



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00108766- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil de la estudiante CASTRO BERTOLDI, IARA BAHIA, DNI 19106825, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: "h) Padecimientos subjetivos (...)";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica por la causal h) Padecimientos subjetivos (...) a la estudiante CASTRO BERTOLDI, IARA BAHIA DNI, 19106825 , de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, desde el 11 de Diciembre de 2023 hasta el 1 de Febrero de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Área Enseñanza, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la estudiante y archívese.

